

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2024 572192

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

DENOMINACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUDANZA PARA LA DTAPADR EN ALMERÍA

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS I.V.A. incluido (63.771,84 euros).

En base a lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

La Delegación Territorial no dispone de medios personales, ni materiales, para llevar a cabo los servicios objeto del contrato, por lo que, para realizar los traslados de mobiliario, documentación y diferentes enseres a su nueva ubicación, es imprescindible contratar los servicios de una empresa de mudanzas y para ello es preciso acudir a la contratación pública.

Almería, a fecha pie de firma electrónica.
LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN

Fdo. Paz Gil Picón

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96

PAZ GIL PICON		17/07/2024 14:28:43	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwo5WTrwZl2JwaPoIO0Gd7H6c5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	